



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 20 de marzo de 2026.

VISTO el expediente MPA-E-19162-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presente se tramita la contratación directa para los servicios de infraestructura digital para la transferencia definitiva, puesta en funcionamiento, soporte y capacitación vinculados a la plataforma digital de Gestión de Recursos Primarios (GPR), por el término de hasta DOCE (12) meses, requerido por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, conforme a lo establecido en la Nota de Pedido Autorizada Nº 33/2026 – RAF 560.

Que en orden 6 obra Nota Fundada S/N/2026 Letra: S.S.P, donde el señor Subsecretario de Desarrollo Productivo, detalla los motivos que fundamentan la necesidad de proceder a la contratación mencionada precedentemente, a través de la cual el señor Ministro de Producción y Ambiente autoriza mediante firma digital

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que obra en orden 20 obra el Volante de Imputación Preventiva Nº 149/2026 – RAF 560 y en orden 19 se adjunta Nota de Pedido Nº 33/2026 Autorizada.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 31/2026 – RAF 560.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso c), Nº 1580 y Nº 1062, los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3635/22, Nº 188/23 – Anexo II y Nº 565/23, Nº 32/26, y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), y Nº 58/21 y Resolución M.E. Nº 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

///.2.

administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial Nº 325/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple Nº 31/2026 – RAF 560, referente a la contratación directa para los servicios de infraestructura digital para la transferencia definitiva, puesta en funcionamiento, soporte y capacitación vinculados a la plataforma digital de Gestión de Recursos Primarios (GPR), por el término de hasta DOCE (12) meses, requerido por la Secretaría de Desarrollo Productivo y PyME del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18º de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización y Pliego de Cláusulas Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8052UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8052, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. Nº 029 /26.-